

## Mejoras

### 1.- Aplicación de los indicadores para abono de salarios del centro en trabajadores mensuales con tiempo parcial a porcentaje

A partir de esta versión, se ajusta el cálculo de las nóminas para trabajadores tiempo parcial a porcentaje en los meses que no tengan 30 días. Para ello, actuarán los siguientes Indicadores de Cálculo del Centro de Trabajo:

- E - Días efectivamente trabajados (cobra según lo trabajado)
- I - 30 - días de incidencias (descuento día trabajado meses 31, suma día trabajado en febrero)
- R - Día 31 sin remunerar (no paga el día 31)

The screenshot shows the 'Indicadores Cálculo' window with the following visible elements:

- Régimen:** G-Régimen General
- Cód. Rég.S.Red:** 0111-General
- Tratamiento I.T.:** M-En el mes de la I.T.
- Empresas Colaboradoras:** Empresa no Colaboradora
- Cobro Trabajador. Mensuales meses 31 y Febrero:** E - Días efectivamente trabajados [cobra según lo trabajado] (highlighted in red)
- Aportación Fundaciones:** N-Sin Aportación
- Sector Industrial:** [Empty]
- Centro Especial de Empleo:** [Unchecked]

En los casos en que se tenga informado el indicador “I” o “R” y no se calcule retribución, la base mínima se calculará en función del día del calendario en el que se produzca el día de alta:

- Si es un día laborable, la aplicación calculará la base en función de las horas en alta de ese día por el porcentaje de jornada.
- Si es un día festivo o fin de semana, cotizará el día trabajado por la base mínima de 1 hora.

## 2.- Nuevo punto “Pagas de Diferencias”

Con esta versión, se ha adaptado en la aplicación la opción de calcular las diferencias producidas en aquellos casos en los que se calculaba o remesaba la paga mensual antes de finalizar el mes y, posteriormente, se producían cambios en las condiciones de la nómina que hacían necesario recalcular la paga mensual y pagar esas diferencias.

Por lo tanto, a partir de ahora podrá **calcular las diferencias producidas por los cambios en las condiciones de la paga mensual** (horas extras, conceptos variables, I.T's...), sin tener que recalcular la nómina.

Para ello, desde el menú “Cálculo” se ha incorporado el nuevo punto “Pagas de Diferencias”.



### Opciones de cálculo

A través del nuevo punto “Pagas de Diferencias” podrá definir los siguientes aspectos del cálculo de la paga de diferencias:

- Límites/ Selección: Seleccione por Empresa, Centro o trabajadores, según como corresponda realizar el cálculo de la paga de diferencias.
- Tipo Paga, Mes y Año: En el campo “Tipo Paga” siempre aparecerá seleccionada la opción “Mensual”, ya que, únicamente se permite calcular las pagas de diferencias de las pagas mensuales. En el campo “Mes y Año” informe el periodo del que calculará la paga.
- Conceptos para ajustar diferencias: Desde este apartado se informarán los conceptos que actuarán de ajuste de las diferencias existentes entre las pagas mensuales. Se distinguen las siguientes opciones:
  - **Líquido Positivo (7xx)**: se aplicará para compensar en la paga mensual diferencias de líquido negativas, en los casos en los que deba aumentar el líquido de una paga.
  - **Líquido Negativo (7xx)**: se aplicará para compensar en la paga mensual diferencias de líquido positivas, en los casos en los que deba disminuir el líquido de una paga.

### A tener en cuenta...

- 1) Para crear los conceptos de ajuste de diferencias, acceda al punto “Tabla/ Conceptos Salariales” y seleccione dos códigos libres entre el 700 y el 799.
- 2) Se aconseja crear 2 conceptos de ajustes de diferencias, ya que, cada concepto enlazará en una cuenta contable distinta. Para **información + detallada** visualice el apartado “Enlace Contable”.
- 3) A partir de esta versión, los **conceptos 7XX (deducciones) con signo negativo** se mostrarán en la Hoja de Salario en la columna de devengos.

¿Cómo afecta a la mensual (mes actual)?  
Se recalculará la nómina del mes actual (incluidos bases y descuentos)  
Se aplicará el concepto necesario para mantener el líquido que había antes de recalcular

¿Qué pasará al calcular la paga mensual del mes siguiente?  
Se aplicará el concepto de ajuste contrario al aplicado en el mes actual, con el importe de la diferencia, con lo que su líquido aumentará o disminuirá según proceda.

La operativa de cálculo que realiza la aplicación es la siguiente:

- **Paga mensual del mismo mes (mes actual):** Se recalculará la nómina del mes actual (incluidas las bases de cotización y/ o descuentos si los hubiera) y se aplicará en el concepto informado para ajustar la diferencia, el importe que había antes de recalcular.

Además, desde el punto “Mantenimiento de incidencias” se generarán automáticamente una incidencia 1- Conceptos Variables con el concepto 7XX- Líquido, para el mes en curso.

- **Paga mensual del mes siguiente:** En el cálculo de la paga del mes siguiente, se aplicará el concepto de ajuste, contrario al aplicado en el mes actual, con el importe de la diferencia, con lo que su líquido aumentará o disminuirá según cada caso. Este concepto no cotiza puesto que ya se recalculó la nómina del mes anterior.

Este concepto se generará automáticamente en otra incidencia 1- Conceptos Variables en el punto “Mantenimiento de incidencias” con el código 7XX, con la diferencia del líquido de la nómina del mes anterior, con el fin que, al calcular la nómina del mes siguiente, el líquido aumentará o disminuirá por compensación de esa diferencia.

**Mantenimiento de Incidencias**

Incidencia a nivel de:  Empresa  Centro  Trabajador

Empr.: 1 MONTAJES INDUSTRIALES S.A.  
 Trabaj.: 000003 PAGA DIFERENCIAS  
 Fecha: 1/05/2015

**Datos Incidencia del día 1 de Mayo del 2015**

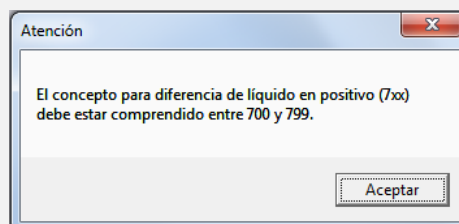
Incidencia: 1 Conceptos variables

Código	Descripción	Importe	Unidades
711	Líquido	303,37	

Empresa	Centro	Trabajador	Fecha	Descripción de Incidencias
1		000003	1/05/2015	001 Conceptos variables
1		000003	30/04/2015	007 Fin I.I. (Excepción) Parcial
1		000003	30/04/2015	001 Conceptos variables
1		000003	3/04/2015	002 Inicio I.I. (Enfermedad) o Pago Directo INSS

**A tener en cuenta...**

Al calcular la paga por diferencias la aplicación controla que haya informado los conceptos compensatorios correctamente y en caso contrario mostrará el siguiente aviso:



Veamos, a través del siguiente ejemplo, el proceso de cálculo de la paga de diferencias:

- Tenemos calculadas y remesadas las nóminas de noviembre y el último día del mes nuestro cliente nos comunica que uno de sus trabajadores había estado en situación de I.T. del día 3 al 30 de noviembre.

Si listamos la hoja de salario que ya teníamos remesada, visualizamos un “LÍQUIDO A PERCIBIR” de 925.92 €.

Consulta Hojas de Salario							
Empresa:		1 - MONTAJES INDUSTRIALES S.A.					
Trabajador:		000003 - PAGA DIFERENCIAS					
N.º AFILIACION S.S.	TARIFA	EPIGRAFE	SECCION	NRO.	PERIODO	TOTAL DIAS	
08/45454500-75	7			3	MENS 01 NOV 15 a 30 NOV 15	30	
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES
30	33,333	1 "Salario Base				1.000,00	
		995 COTIZACION CONT.COMUNES 4,70					54,83
		996 COTIZACION FORMACION PROF 0,10					1,17
		997 COTIZACION DESEMPLEO 1,55					18,08
TOTAL REMUNERACION		PRORRATED P. EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DESEMPLEO	BASE I.R.P.F.	TOTAL DEVENGADO	TOTAL A DEDUCIR
1.000,00		166,66	1.166,66	1.166,66	1.000,00	1.000,00	74,08
<b>Detalle Cálculo</b>						<b>LÍQUIDO A PERCIBIR</b>	
						925,92	

En este caso, si no quiere recalcular la nómina de noviembre, ya que, le variaría el importe líquido de la nómina del trabajador y, por ejemplo, tiene ya remesadas las nóminas del mes, tiene la **opción de calcular la paga de diferencia.**

Para ello, realizaríamos los siguientes pasos:

- 1) Desde “**Mantenimiento de incidencias**” informaríamos la situación del trabajador. En nuestro ejemplo, le informamos las siguientes incidencias:
  - El día 03/11 informamos la incidencia “2- Inicio I.T. (Enfermedad) o Pago Directo INSS” y, la incidencia “7- Fin I.T. (Excepto Mater\_Pater Parcial)” el día 30/11.



Al informar las incidencias desde “**Mantenimiento de incidencias**”, **NO pulse el botón “Ver Nómina”**, ya que, recalcularía la paga con las incidencias informadas y cambiaría la nómina.

- 2) Posteriormente, desde el punto “**Cálculo/ Pagas de Diferencias**” informaría las opciones de cálculo de la paga:
  - Seleccione la Empresa, Centro o trabajadores que corresponda. En nuestro caso, realizamos la selección a nivel de trabajador.
  - Informe el mes y año. En nuestro caso, 11/2015,
  - Indique los conceptos de ajuste de las diferencias en el cálculo de las nóminas. En nuestro ejemplo, hemos creado los siguientes conceptos “710- Líquido Positivo” y “711- Líquido Negativo”.

3) Pulsamos “Calcular” y visualizamos la hoja de salario a través del botón “HS”.

Consulta Hojas de Salario

Empresa: 1 - MONTAJES INDUSTRIALES S.A.  
Trabajador: 000003 - PAGA DIFERENCIAS

N.º AFILIACION S.S.	TARIFA	EPIGRAFE	SECCION	NRO.	PERIODO	TOTAL DIAS
08/45454500-75	7			3	MENS 01 ABR 15 a 30 ABR 15	30

CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO	DEVENGOS	DEDUCCIONES
2	33,335	1 *Salario Base	66,67	
12	23,330	450 -Prest.Enfermedad Cargo Empresa	279,96	
13	26,924	451 -Enfermedad	350,01	
		710 Líquido Positivo	303,37	
		995 COTIZACION CONT.COMUNES 4,70		54,84
		996 COTIZACION FORMACION PROF 0,10		1,17
		996 COTIZACION DESEMPLEO 1,55		18,08
		Enfermedad 03/04 al 30/04		

Concepto de ajuste de diferencias, a descontar o abonar en el mes siguiente. En nuestro caso, descontará

TOTAL REMUNERACION	PRORRATEO P. EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DESEMPLEO	BASE I.R.P.F.	TOTAL DEVENGADO	TOTAL A DEDUCIR
66,67	11,12	1.166,71	1.166,71	696,64	1.000,01	74,09

Detalle Cálculo

LIQUIDO A PERCIBIR 925,92

4) Al calcular la nómina del mes siguiente se visualizará el concepto que compensa o descuenta las diferencias del mes anterior (este concepto no cotizará). En nuestro ejemplo, el concepto 711- Líquido Negativo descontará el importe que ya abonó el mes anterior.

Consulta Hojas de Salario

Empresa: 1 - MONTAJES INDUSTRIALES S.A.  
Trabajador: 000003 - PAGA DIFERENCIAS

N.º AFILIACION S.S.	TARIFA	EPIGRAFE	SECCION	NRO.	PERIODO	TOTAL DIAS
08/45454500-75	7			3	MENS 01 MAY 15 a 31 MAY 15	30

CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO	DEVENGOS	DEDUCCIONES
30	33,333	1 *Salario Base	1.000,00	
		711 Líquido Negativo		303,37
		995 COTIZACION CONT.COMUNES 4,70		54,83
		996 COTIZACION FORMACION PROF 0,10		1,17
		997 COTIZACION DESEMPLEO 1,55		18,08

Concepto de ajuste de diferencia, con el importe de diferencia del mes anterior.

TOTAL REMUNERACION	PRORRATEO P. EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DESEMPLEO	BASE I.R.P.F.	TOTAL DEVENGADO	TOTAL A DEDUCIR
1.000,00	166,66	1.166,66	1.166,66	1.000,00	1.000,00	377,45

Detalle Cálculo

LIQUIDO A PERCIBIR 622,55

- Histórico de Cobro

Una vez calculada la **Paga de Diferencias**, los datos se grabarán en el Histórico de Cobro de las pagas mensuales afectas a la paga de diferencias, en las cuales, se visualizarán dos nuevos indicadores:

- “**Diferencia Generada**”: Si está marcado, significa que el líquido de esta paga mensual ha sido congelado por el cálculo de pagas de diferencias, y ha generado la diferencia de líquido provocado por el “recálculo”, para la paga del mes siguiente.
- “**Diferencia Compensada**”: Si está marcado, significa, que en esta paga se está compensando una diferencia de líquido provocada en el mes anterior.

Consulta/Modificación Datos Cobro

Empresa 00001 - MONTAJES INDUSTRIALES S.A.  
Trabajador 000003 - PAGA DIFERENCIAS

Paga Mensual de 30/04/2015

Datos período IT'S Vacaciones/Huelga Conceptos Bases/Imp.Varios Imputación

Inicio Devengo 1/04/2015 Fin Devengo 30/04/2015 Fecha Cálculo 2/12/2015 Hora Cálculo 12:32  
Centro de Trabajo 00001 Usuario 00 Versión Nómina 5.25.00

Datos Devengo	Días N	Días L	Días X	Horas
Alta	30,00	21,00	22,00	168,00
Alta T.Parcial				
Enfermedad	28,00	19,00	20,00	152,00
Accidente				
Maternidad/Paternidad Total				
Mater/Pater/ERE Parcial				
Riesgo Embarazo/Lactancia				
Absentismo Injus.				
Vacaciones				
Huelga				
Desempleo Parcial				
Desempleo Parcial				
Desempleo Parcial				
Desempleo Parcial				
Susp. empleo y sueldo				
Días Cotización	30,00			

Importes Pagas Extras

Paga 01	1000,00
Paga 02	1000,00
Paga 03	
Paga 04	
Paga 05	

Tiempo Parcial

Tipo No

Coeficiente Tiempo Parcial

Indicadores de la Paga

Incidencias  Calculada  Remesado  
 Listada H.S.  List.Cheque  Baja fuera plazo  
 Diferencia Generada  Diferencia Compensada

Datos Bonificación/Reducción

Tipo Fecha Inicio Fecha Fin

Días Naturales en alta en el período de cálculo

Ant.Paga Sig.Paga Centro Salir

- Enlace Contable

Para enlazar correctamente el importe de la Pagas de Diferencias con la aplicaciones a3ASESOR |con|eco, se aconseja crear 2 conceptos 7XX de ajuste de las diferencias, ya que, en determinados casos las diferencias serán positivas y deberán contabilizarse en una cuenta y en otros casos las diferencias serán negativas se contabilizarán en su correspondiente cuenta.

Para ello, al crear desde el punto “**Tabla/ Conceptos Salariales**” los conceptos de ajuste de diferencias, seleccionando dos códigos libres **entre el 700 y el 799**, cumplimente los siguientes campos:

### 3.- Tratamiento de las situaciones de I.T. a mes vencido en el Sistema de Liquidación Directa (I.T. diferida)

#### Referencia Legal

Hasta ahora, en los envíos de ficheros FAN de los seguros sociales que se realizaban a la Tesorería General de la Seguridad Social se permitían comunicar las situaciones de IT diferida que tuviera el trabajador en el mes. La TGSS en estos casos permitía liquidar tanto la cotización como el pago delegado en el mes siguiente a la situación de I.T.

Según instrucciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el **Sistema de Liquidación Directa** se establece la obligación de cotizar las situaciones de IT en el mes en que se produce. La TGSS **únicamente autoriza el diferimiento de la prestación por pago delegado de la IT**, debiendo cotizarse en plazo las situaciones IT, esto es las fechas de inicio y fin reales de la IT.

Así, en la liquidación del mes siguiente se deberían confeccionar los tramos del mes anterior en los que el trabajador se encontraba en situación de IT, por los que **sólo procede aplicar la deducción de la prestación de pago delegado**.

#### ¿Cómo afecta en la aplicación?

Este cambio en la comunicación de las situaciones de I.T. diferida provoca que, para evitar posibles errores en los envíos de ficheros de bases al Sistema de Liquidación Directa, deba modificar en la aplicación determinada información en los centros de trabajo relacionada al tratamiento de las situaciones de I.T.

Para poder obtener el pago delegado de las prestaciones en el mes de la liquidación deberá solicitar a Seguridad Social la revocación de la autorización de diferimiento del pago delegado de los centros que así lo tenga informado.

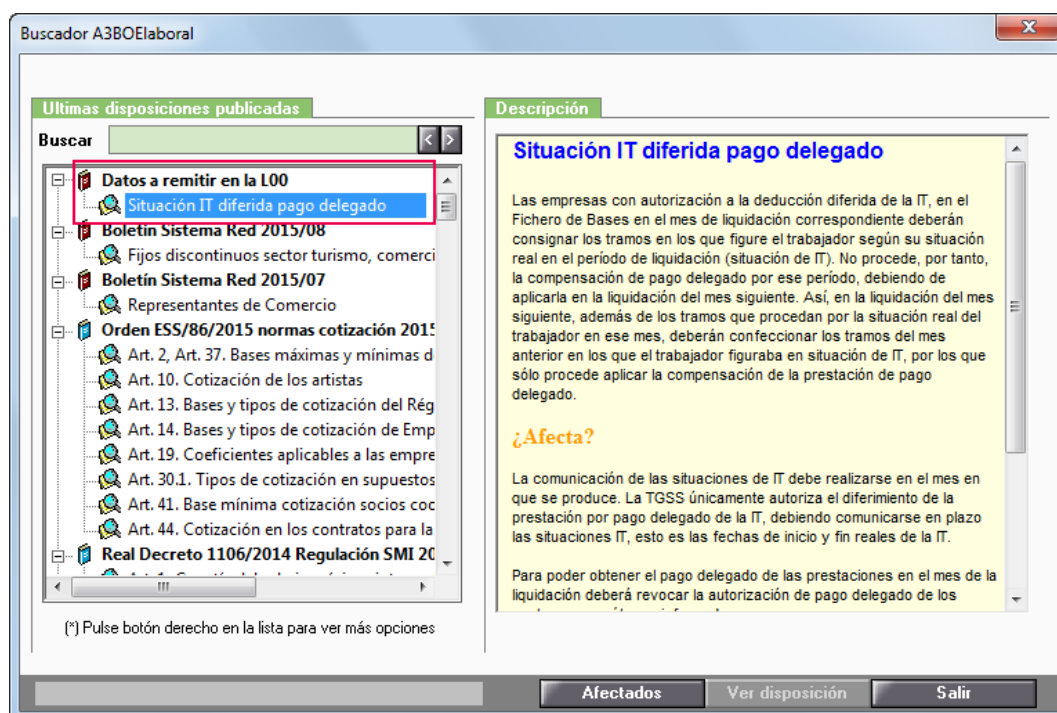


- **Buscador A3BOElaboral**

En el A3BOElaboral tiene disponible el buscador “Situación IT diferida pago delegado” que le permitirá localizar los centros de trabajo que desde el botón “Indicadores Cálculo” tuvieran informado en el campo “Tratamiento de IT” alguno de los siguientes valores:

- 'V - A mes vencido'
- 'D - Según día cierre de incidencias'

En estos casos deberá informar el valor 'M-En el mes de la IT' en el campo anteriormente mencionado para que la generación de los ficheros de bases se realice de forma correcta.



#### 4.- Mejoras en la selección de trabajadores en el Certificado de Ingresos y Retenciones y Listado Cuadre de Cuotas IRPF

Con el fin de poder tratar la información existente en la aplicación, así como de ordenar o filtrar los datos de la forma que mejor se ajuste a sus necesidades, se incorporan las siguientes mejoras en el Certificado de Ingresos y Retenciones y en el Listado de Cuadre de Cuotas IRPF.

#### 4.1.- Certificado de Ingresos y Retenciones

A partir de esta versión, en el listado de Certificado de Ingresos y Retenciones, tanto Estatal como para las Diputaciones Forales, se podrá generar el listado seleccionando por tipo de certificado.

Si se activa el check “Seleccionar por tipo de certificado”, se mostrarán dos opciones:

- **Residentes.** Podrá seleccionar Todos, Rendimientos del Trabajo, Actividades Económicas o Premios.
- **No Residentes.** Si marca esta opción podrá seleccionar Todos, Rendimientos del Trabajo o Actividades Económicas.

Certificado de Ingresos y Retenciones

Límites  Selección

Primera Empresa 2 ▶

Ultima Empresa 2 ▶

Parámetros

Ejercicio 2014

Clasificar Trabajadores N. I. F. ▼

Agrupar por Centros

Listar Código de Empresa

Listar Percepciones no Sujetas a Retención

Imprimir las Cuotas Sindicales en el Certificado

Imprimir las Aportaciones a Planes de Pensiones o Mutualidades del trabajador

Seleccionar por tipo de certificado

Certificado

Residentes Todos ▼

No Residentes Todos ▼

Subclaves Listar Salir

## 4.2.- Listado de Cuadre de Cuotas IRPF

En el Listado de Cuadre de Cuotas de IRPF, el desglose se podrá realizar por cada clave de percepción.

Si activa el check “Seleccionar por clave de percepción”, se mostrarán dos opciones:

- **Residentes.** Al seleccionar Residentes, podrá escoger las siguientes claves de percepción:

- **No Residentes.** Al clicar en “No Residentes”, podrá seleccionar las siguientes claves de percepción:

**Parámetros**

Ejercicio 2015

Listar Todos los Trabajadores

Listar diferencias superiores a

Tener en cuenta importes percibidos en otras empresas

**Seleccionar por clave de percepción**

**Clave Percepción**

Residentes Todas las Claves

**No Residentes** Todas las Claves

- Todas las Claves
- Actividades empresariales (clave O )
- Actividades artísticas (clave Q )
- Actividades deportivas (clave R )
- Actividades profesionales (clave S )
- Rentas del trabajo (clave T )

## 5.- Opción de parametrizar los conceptos exentos y las subclaves por empresa al listar los modelos 111, 190 y Certificado de Ingresos

Con el fin de agilizar los procesos en los listados de los modelos 111, 190 y Certificado de Ingresos, con esta versión podrá personalizar para cada empresa los conceptos exentos y subclaves que deben listarse desde los modelos 111, 190 y Certificado de Ingresos y Retenciones.

Para ello, desde la ficha de empresa se ha incluido el nuevo apartado “Conceptos Exentos/ Subclaves”, a través del cual podrá parametrizar la siguiente información al listar los modelos 111, 190 y Certificado de Ingresos y Retenciones, tanto a nivel estatal como para todas las diputaciones forales:

- **Modelo 111 - Opción de informar por empresa los conceptos exentos:** Desde la ficha de empresa se incluye el botón “Exentos”, a través del cual podrá informar para la empresa los conceptos exentos que le corresponda.

The screenshot shows the 'Mantenimiento Datos Empresa' application window. The main window has several tabs: 'Datos Empresa', 'Situación de Impagos', 'Ampliación Datos Ficha Trabajador', 'Formación Continua', and 'Observaciones'. The 'Datos Empresa' tab is active, showing fields for N.I.F. (00047878S), Nombre (MONTAJES INDUSTRIALES S.A.), and various social and fiscal domicile details. There are also sections for 'Datos Varios' (including Tipo de Pago I.R.P.F., Forma de Pago I.R.P.F., Código Centro Gestión, Tipo Empresario, and Fecha de Baja) and 'Tablas' (Conceptos, Imputación Costes, Responsable, and Clave Sistema Red). A red box highlights the 'Conceptos Exentos/Subclaves' section, which contains two dropdown menus: 'Modelo 111' (set to 'Estatal') and 'Modelo 190/ Cert. Ingresos' (set to 'Estatal'). Below these are buttons for 'Exentos' and 'Subclaves'. A red arrow points from the 'Exentos' button to a smaller window titled 'Exentos' that displays a grid of buttons for selecting specific tax concepts.

- **Modelo 190 y Certificados de Ingresos y Retenciones** - Opción de informar por empresa los conceptos que se asignarán en las diferentes subclaves. Para ello, desde la ficha de empresa se ha incorporado el botón “Subclaves”, a través del cual podrá informar los conceptos que se asignarán a las diferentes subclaves del modelo 190 y Certificado de Ingresos.



**A tener en cuenta...**

Si Vd. cumplimenta la información correspondiente a los conceptos exentos o subclaves desde la ficha de empresa, prevalecerán éstos sobre los informados en la ventana de presentación de los modelos.

Es decir, no se tendrá en cuenta lo informado en la ventana de presentación de estos modelos si a nivel de empresa se ha rellenado algún concepto.

Al listar los modelos 111, 190 y/o Certificado de Ingresos tendrá en cuenta lo informado en la ficha de empresa. Para el resto de empresas que no se haya informado nada, seguirán rigiendo los conceptos informados a nivel genérico en las ventanas de los listados.

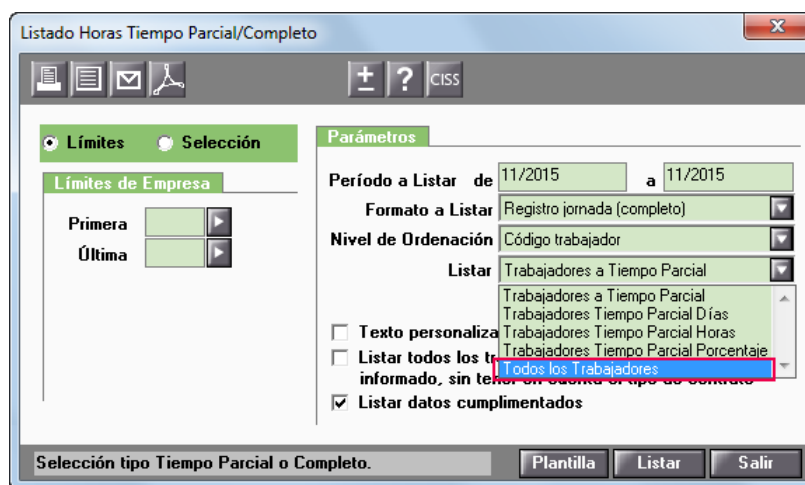
## 6.- Mejoras en el listado de Horas Tiempo Parcial/Completo

Con esta versión se amplía la funcionalidad del listado Horas a Tiempo Parcial/Completo, dotándolo de las siguientes posibilidades:

### 6.1.- Posibilidad de listar trabajadores a tiempo completo

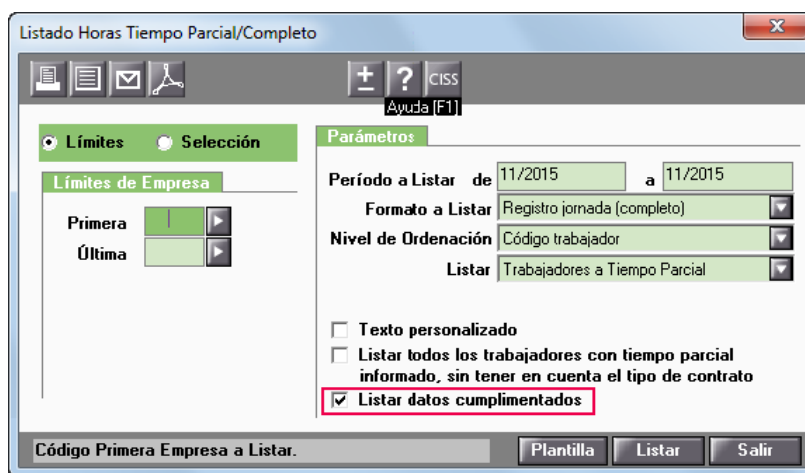
Se incluye la opción de listar a trabajadores a tiempo completo. Para ello, desde las opciones del listado se han modificado los literales del campo “Listar”. A partir de ahora, si selecciona la opción “**Todos los Trabajadores**” se incluirán los trabajadores a tiempo completo.

Asimismo, se modifica el título del punto de la aplicación desde el que se genera listado. A partir de ahora, pasa a denominarse “**Listado Horas Tiempo Parcial/ Completo**”



### 6.2.- Nuevo indicador “Listar datos cumplimentados”

Se incorpora la posibilidad de obtener el listado sin tener las nóminas del mes calculadas. Para ello, deberá desmarcar el nuevo indicador “**Listar datos cumplimentados**”. De esta manera podrá obtener el listado solo con los datos identificativos de la empresa y el trabajador en la cabecera.



## 7.- Mejoras al descontar importes por embargos salariales

A partir de esta versión, en los casos en los que para un mismo trabajador se le deban aplicar varios embargos podrá determinar cómo descontarle al trabajador los importes por embargos salariales.

Para ello, desde el apartado “Ampliación Datos Ficha Trabajador” en Mantenimiento de Datos Empresa, se ha incorporado el nuevo indicador “Descontar simultáneamente varios embargos al trabajador” que actuará de la siguiente manera:

- **Activado:** Se aplicaría de forma simultánea más de un embargo, tal y como se ha realizado hasta ahora.

**Ejemplo:** Si tuviera informados en un mismo trabajador 3 embargos, la aplicación embargaría importe del líquido de la paga mensual de los 3 embargos simultáneamente. De esta forma, en la paga mensual visualizaría los conceptos de descuento de los 3 embargos informados.

- **Desactivado:** Se aplicaría el posterior embargo al vencimiento del embargo previo.

**Ejemplo:** Si tuviera informados en un mismo trabajador 3 embargos, la aplicación realizaría el cálculo del embargo 1 y no iniciaría un nuevo embargo hasta finalizar o cancelar el embargo en curso.

Empresa 1 - MONTAJES INDUSTRIALES S.A. 00047878S

Datos Empresa Situación de Impresos **Ampliación Datos Ficha Trabajador** Formación Continua Observaciones

Literal Asociado al Dato	Literal Asociado al Dato	Literal Asociado al Dato	Literal Asociado al Dato
1	6	11	16
2	7	12	17
3	8	13	18
4	9	14	19
5	10	15	20

**Indicadores**

Guardar Texto en Histórico de Contratos

Descontar simultáneamente varios embargos al trabajador.



Al actualizarse la aplicación el indicador estará marcado (se calculan los embargos simultáneamente).

Si desmarca el indicador y tiene embargos ya informados, se calculará solo el embargo más antiguo según la fecha de la incidencia. El embargo posterior quedará congelado y se continuará calculando al vencimiento del más antiguo. Tenga en cuenta esta circunstancia por si debiera comunicarlo.



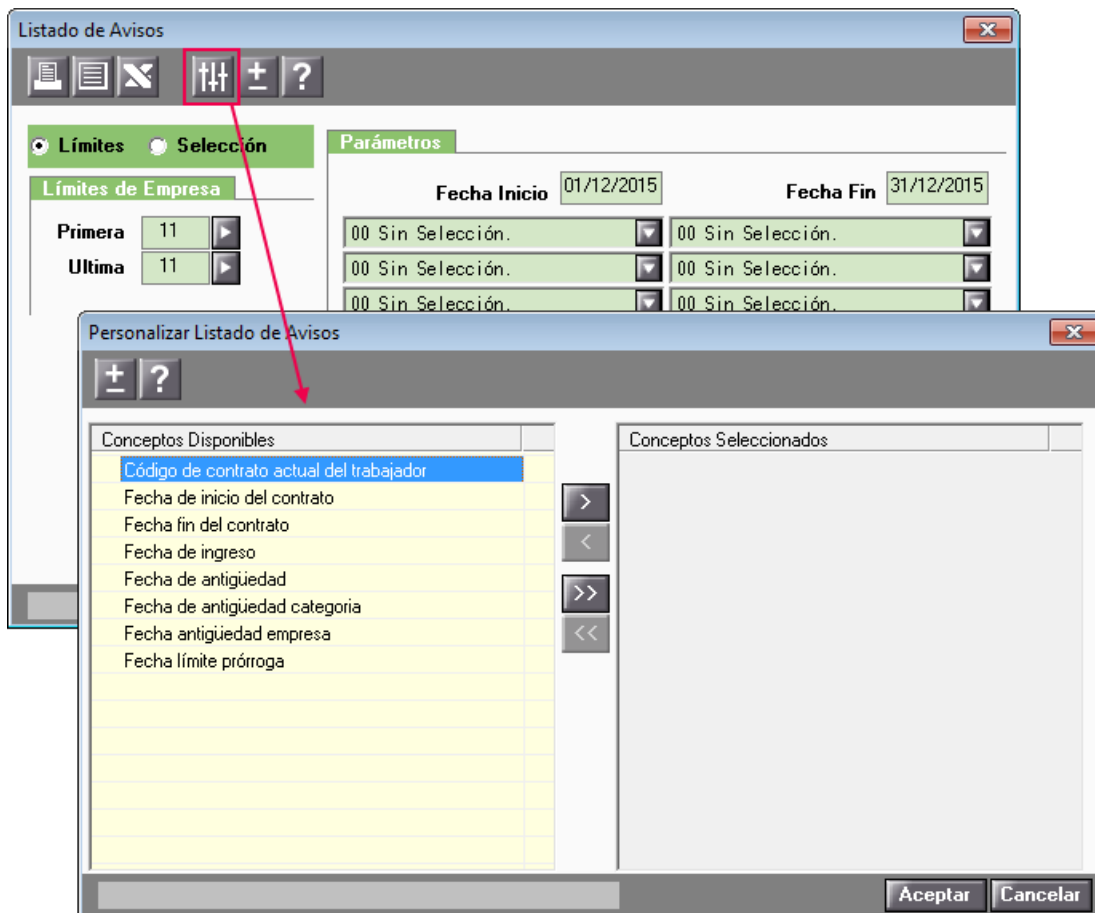
## 8.- Mejoras en Avisos

### 8.1- Mejoras en el Listado de Avisos

Se mejora el Listado de Avisos para poder disponer de más información acerca de la situación del trabajador en el momento que se emite el aviso.

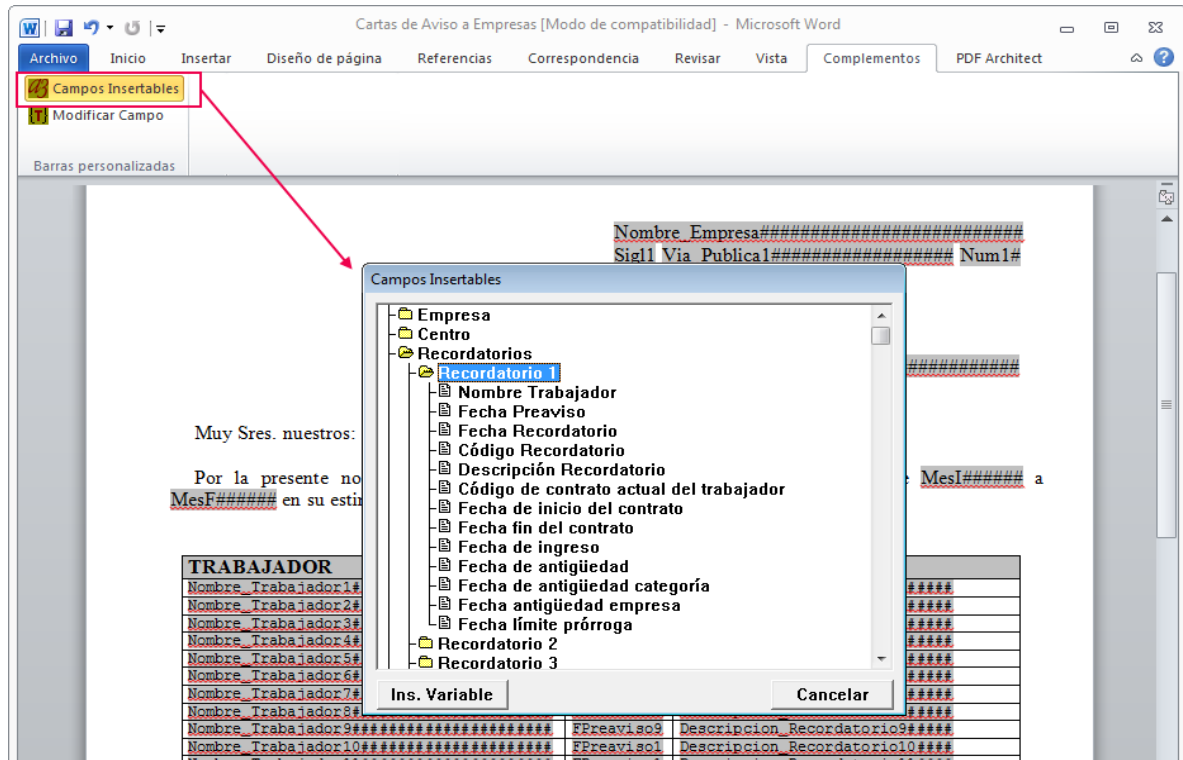
Desde el punto “Gestión/ Agenda/ Listado de Avisos”, se añade el botón “Personalizar”, a través del cual podrá seleccionar nuevos campos adicionales.

Estos nuevos campos se mostrarán al generar el listado en Excel. Si se realiza el listado por pantalla o por impresora seguirá saliendo como hasta ahora.



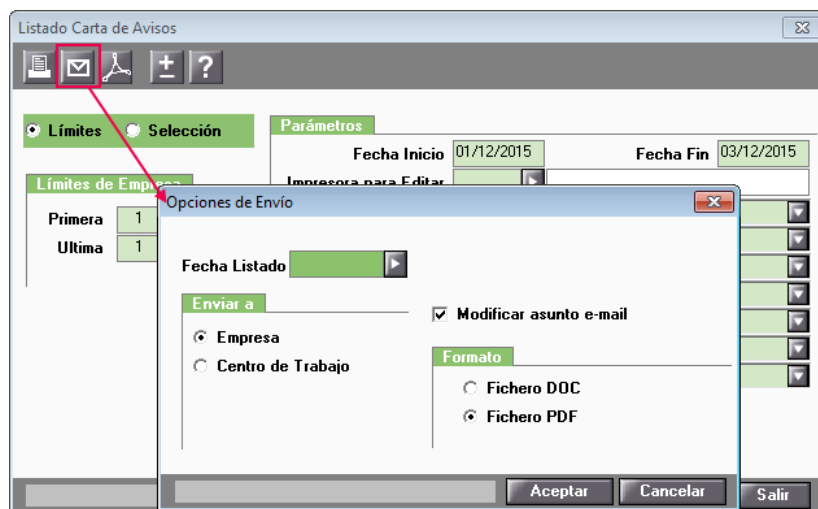
## 8.2- Mejoras en el Listado Carta de Avisos

En el punto “Gestión/ Agenda/ Listado Carta de Avisos”, se han incluido nuevos campos insertables. Al pulsar en el botón “Textos”, accederá a Word y, en la barra de herramientas, a través del botón “Campos Insertables”, podrá visualizar los nuevos campos incorporados.



En la opción “Envío por Mail”, se han modificado las opciones de envío. A partir de ahora, se permitirá enviar por mail la carta de avisos a la dirección de la Empresa o del Centro de Trabajo.

Esta opción solo estará disponible para la versión PLUS de a3ASESOR | nom.



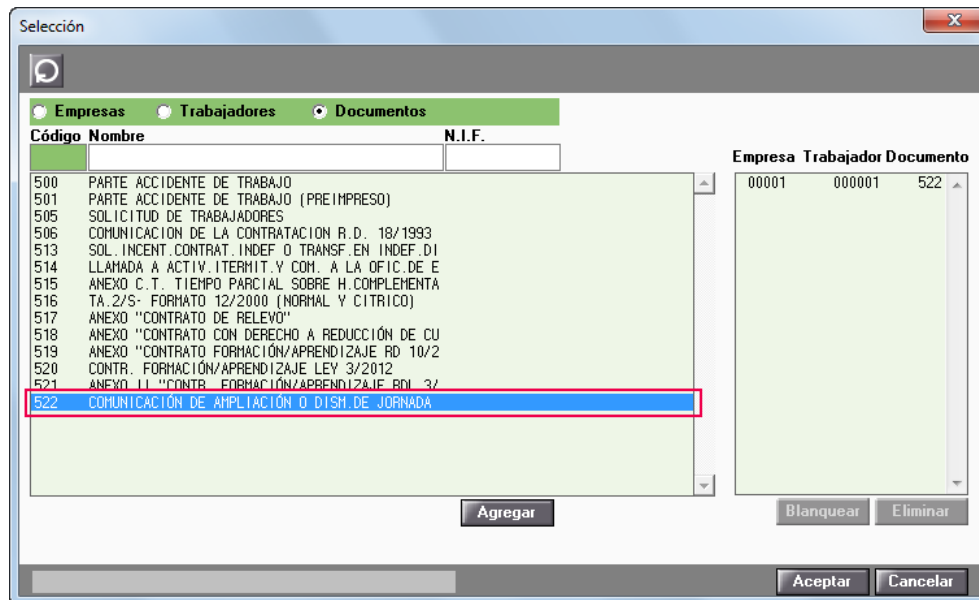
## 9.- Obtención del Certificado Pago Directo INSS desde la incidencia Inicio IT para Regímenes Especiales

A partir de esta versión, para los regímenes Agrario, Colectivo de Artistas y Representantes de Comercio, cuando se informe una incidencia de Inicio I.T. (Enfermedad, Accid. Laboral, Recaída Enfermedad o Recaída Accidente), se mostrará el botón “Certificado INSS”, para poder obtener el Certificado del INSS para Pago Directo de la IT, sin necesidad de marcar que es de pago directo.

The screenshot displays two windows from the 'Mantenimiento de Incidencias' application. The top window, titled 'Mantenimiento de Incidencias', shows the configuration for an incident on December 4, 2015. The incident type is 'Inicio I.T. (Enfermedad) o Pago Directo INSS'. The worker is identified as 'VIZCAINO LOBO, JOSE LUIS' from company 'AGROFRUITS, S.A.'. A calendar view shows the incident date. The 'Datos Complemento I.T.' section includes fields for 'Del día', 'Al día', and '%Complemento'. The 'Tipo Compl.' is set to 'no complementa'. There are checkboxes for 'Prestación Con derecho', 'Prestación Sin derecho', and 'Pago Directo INSS'. A button labeled 'Certificado INSS' is highlighted with a red box. The bottom window, titled 'Certificado de Empresa', shows the parameters for the certificate, including 'Mes y año de la fecha de baja a listar' (12/2015), 'Motivo Certificado' (Pago Directo INSS), and 'Modelo' (Agrarios). A 'SEPE' button is visible in the top right of this window.

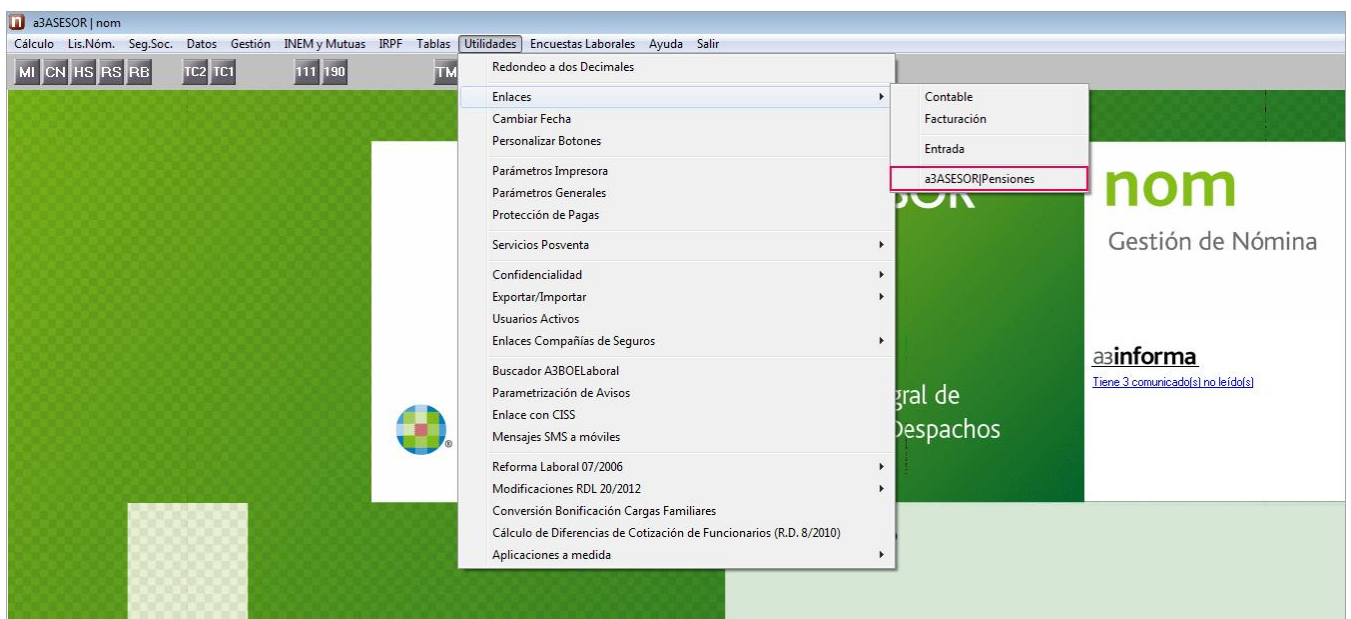
## 10.- Nuevo documento “Ampliación o disminución de jornada”

Se incorpora desde el punto “Inem y Mutuas/ Listado de Documentos” el nuevo documento “522-COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN O DISM. DE JORNADA” para facilitar la gestión de estas situaciones.



## 11.- Enlace con a3ASESOR | pensiones

Con la finalidad de ayudarle en su trabajo diario, a partir de esta versión podrá extraer información desde a3ASESOR | nom para que pueda importarla desde a3ASESOR | pensiones. Para ello deberá acceder a “Utilidades/ Enlaces/ a3ASESOR | Pensiones”.



En la siguiente pantalla, deberá indicar el NIF del trabajador y la fecha del hecho causante. También tiene la opción de realizar una búsqueda de todos los trabajadores, pulsando F4 o clicando sobre la flecha.

Al pulsar “**Generar**” se creará un fichero Excel, en el que se recogerán los **Datos Identificativos** de la empresa y centro, así como del trabajador y en la pestaña **Datos Económicos** mostrará las bases de cotización. Este fichero deberá guardarlo en una carpeta para poder recuperarlo posteriormente desde a3ASESOR | pensiones.

Bases de cotización								
Año	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO
2015			2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
2014	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
2013	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00

## 12.- Nuevo link en el apartado de Mensajería

En el punto “Seg. Social/ Sistema Red/ Sistema Liquidación Directa (Cret@)”, en el botón “Mensajería”, se ha incorporado el siguiente link [¿Cómo informar la ruta de Siltra?](#), en el que se explica cómo informar en a3ASESOR|nom las rutas de instalación de las aplicaciones Siltra y Winsuite32 para los envíos de ficheros a la T.G.S.S..

